

## PROMOCIÓN: "1 MES DE ALOJAMIENTO GRATIS"

La promoción objeto del presente documento, queda sujeta a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

#### **PRIMERA. – Responsable de la Promoción**

La empresa ofertante de la promoción consistente en un mes de renta gratuita, en los términos y condiciones que se contienen más adelante (la "**Promoción**"), es la sociedad:

- Fourensi, S.L.U., con domicilio social en la Calle Príncipe de Vergara, nº 112, Planta 4ª, 28002 Madrid, provista de C.I.F. B88534284 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 40189, folio 40, inscripción 1 en la hoja M-714139 ("**Be Casa Valdebebas**").

#### **SEGUNDA. – Objeto de la Promoción**

El objeto de la Promoción es la concesión por parte de Be Casa Valdebebas a favor de las personas que hayan reservado y suscrito un acuerdo de alojamiento temporal y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente documento, la posibilidad de disfrutar de un (1) mes de alojamiento gratuito en los términos y condiciones que figuran más adelante.

- De esta forma, y con carácter excepcional, Be Casa Valdebebas concede a las personas físicas e individuales que cumplan las condiciones un descuento del CIEN POR CIEN (100%) en el pago de una (1) mensualidad de alojamiento, que en condiciones normales a los huéspedes vendrían obligados a satisfacer por la estancia de unade alojamiento ofertado por Be Casa Valdebebas.
- Se excluye de esta Promoción el importe de los servicios adicionales que pudieran contratar los huéspedes de manera adicional al arrendamiento como lavandería, parking, mascota, etc.
- Promoción no aplicable a personas jurídicas.

Por lo tanto, la Promoción consiste en otorgar a las personas que suscriban un acuerdo de alojamiento temporal, en cualquiera de nuestras tipologías, un descuento por importe equivalente a una (1) mensualidad de alojamiento, a excepción del coste de los indicados servicios adicionales.

Esta promoción no excluye a los huéspedes del pago del anticipo. Por lo tanto, las personas, en el momento de la firma del acuerdo de alojamiento temporal, deberán abonar el equivalente a el anticipo correspondiente.

El Indicado descuento se aplicará a los acuerdos suscritos desde el 01 de enero de 2024 hasta las veinticuatro (24) horas del día 29 de febrero de 2024.

El descuento se aplicará desde el día 1 hasta el último día del mes inmediatamente posterior al mes de la fecha de devengo del alojamiento. Se aplicará de forma prorrateada al 50% en los dos primeros meses completos a partir de la fecha de check in del nuevo contrato. Por ejemplo: si se suscribiese el Acuerdo el 20 de enero y la Fecha de Devengo del pago mensual fuese el 1 de enero de 2024, el descuento se aplicaría el 50% de descuento en a la mensualidad de febrero y el otro 50% en la mensualidad de marzo de 2024).

### **TERCERA. – Ámbito territorial y temporal de la Promoción**

La Promoción solo será aplicable a la vivienda propiedad de Be Casa Valdebebas situada en: Av. Manuel Fraga Iribarne, 141, Hortaleza, 28055 Madrid y que recibe el nombre de Be Casa Essential Valdebebas. La Promoción estará en vigor hasta las veinticuatro (24) horas del 28 de febrero de 2024.

### **CUARTA. – Requisitos de acceso a la Promoción**

Las personas que quieran beneficiarse de la Promoción deberán de cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos (los “**Requisitos de la Promoción**”):

- Solamente las personas físicas podrán beneficiarse de la Promoción descrita en este documento. Las personas jurídicas no podrán beneficiarse de dicha Promoción.
- Las personas interesadas deberán haber reservado y suscrito un acuerdo de alojamiento temporal con carácter definitivo una estancia en Be Casa Valdebebas hasta las veinticuatro (24) horas del día 29 de febrero de 2024. **Aquellas personas que hayan suscrito el acuerdo de alojamiento temporal con fecha posterior al 29 de febrero de 2024, no podrán beneficiarse de la Promoción descrita en este documento.**
- Los huéspedes deberán haber suscrito el anexo un acuerdo de alojamiento temporal que contendrá el contenido de esta Promoción y de las consecuencias de su incumplimiento.
- Las personas que se beneficien de esta promoción deberán permanecer, como huéspedes en Be Casas Valdebebas, al menos, 10 meses.
- Los huéspedes deberán cumplir puntualmente con las condiciones contractuales recogidas en el acuerdo de alojamiento temporal y, en especial, con las obligaciones de índole económico recogidas en el mismo acuerdo. Durante la vigencia del acuerdo de alojamiento temporal deberán encontrarse al corriente en el pago de dichas obligaciones.
- Los huéspedes deberán mantener y conservar su apartamento objeto del acuerdo de alojamiento temporal durante la vigencia del mismo en un buen estado de uso y de conservación.

- Los huéspedes no podrán beneficiarse de otra promoción o campaña de Be Casa Valdebebas, salvo que se haya contemplado expresamente en dichas promociones la posibilidad de acumularlas.

La Promoción queda condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos de la Promoción, por lo que, en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, los huéspedes perderán el derecho a la Promoción y ésta quedará sin valor ni efecto alguno y, en consecuencia, los huéspedes, con efectos retroactivos, quedarán obligados a lo siguiente:

- La devolución del importe total de la mensualidad objeto de la Promoción a Be Casa Valdebebas en el mes siguiente a la fecha en que se hubiese producido algún incumplimiento de cualquiera de los Requisitos de la Promoción.

En el supuesto en que los huéspedes no devolviesen el total importe de la mensualidad objeto de esta Promoción a Be Casa Valdebebas, ésta podrá hacer uso del anticipo y aplicarla al pago de la indicada mensualidad.

- El pago de la cantidad equivalente a una mensualidad del acuerdo de alojamiento temporal en vigor.

#### **QUINTA. - Funcionamiento de la Promoción**

En el momento en el que el acuerdo de alojamiento temporal lo junto con el anexo de esta Promoción sea firmado por los huéspedes, y siempre que se cumplan con los Requisitos de la Promoción, ésta será aplicada conforme a lo previsto en la Estipulación Segunda y en los demás términos y condiciones previstos en el presente documento.

#### **SEXTA. - Protección de datos de carácter personal**

Los datos recogidos por Be Casa Valdebebas como consecuencia de la Promoción serán utilizados con el único fin de gestionar la Promoción y la relación derivada del acuerdo de alojamiento temporal, sin que sean destinados a ninguna otra finalidad, a excepción de que hubiese dado su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales y/o para compartir sus datos personales con otras sociedades pertenecientes al Grupo de Greystar.

Be Casa Valdebebas se reserva la facultad de poder solicitar a los huéspedes información personal adicional tales como, siempre a título enunciativo, pero no limitativo, la dirección completa, el número de teléfono, el número de identificación personal y/o cualquier otra información que se necesite para asegurar la correcta gestión de la Promoción.

Los beneficiarios garantizan a Be Casa Valdebebas que toda la información personal facilitada durante la Promoción y a posteriori, es veraz y precisa.

Be Casa Valdebebas manifiesta que ha puesto en marcha las medidas técnicas y organizativas necesarias para controlar y mantener la integridad y confidencialidad de la información personal facilitada por los participantes.

#### **SÉPTIMA. - Modificación de las bases de la Promoción.**

Be Casa Valdebebas se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, modificaciones en las bases que redunden en el buen fin de la Promoción, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, la ampliación del periodo de vigencia de la Promoción y/o incorporación de nuevos beneficios.

#### **OCTAVA. - Exoneración de responsabilidad**

Be Casa Valdebebas no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra consecuencia imputable a terceros que pueda efectuarse en el desarrollo de la Promoción.

En el caso de que la Promoción no pudiese desarrollarse por cualquier causa como puede ser fraudes o errores técnicos o tecnológicos, o por cualquier otra circunstancia que no pudiese predecirse por parte de Be Casa Valdebebas afectando a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a modificarla, suspenderla temporalmente o incluso, cancelarla.

Asimismo, Be Casa Valdebebas quedará exento de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera ocasionarse en el desarrollo de la Promoción.

#### **NOVENA. - Contacto / HELP Desk**

Cualquier persona, sea beneficiario o no, que tenga dudas o cuestiones pendientes de aclaración respecto de la Promoción o sobre el presente documento podrá ponerse en contacto con Be Casa Valdebebas vía:

- Correo electrónico: [comercial.valdebebas@becasaapartments.com](mailto:comercial.valdebebas@becasaapartments.com)
- Teléfono: +34 911 818 111

#### **DÉCIMA. - Aceptación de las bases legales previstas**

La aplicación de la presente Promoción a los arrendatarios supone su aceptación expresa a las condiciones y requisitos contenidos en el presente documento, quedando, por lo tanto, vinculados a las mismas para beneficiarse de la Promoción y obligados al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos.

#### **UNDÉCIMA. - Regulación y jurisdicción**

La Promoción se regirá y se interpretará conforme al presente documento y su contenido y, en su defecto, por la legislación común española, siendo competentes para conocer de cualquier litigio que pueda surgir en su desarrollo y aplicación, los Juzgados y

Tribunales de Madrid, renunciando expresamente cualquier otro fuero que pudiera llegara corresponder.